

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 7 de marzo de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2022, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, y en el que se constata cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Visto el acuerdo de Pleno del Congreso de los Diputados, que aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita al Congreso de los Diputados la aplicación de la previsión constitucional que permite en casos de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria, superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Con ello, en aplicación del artículo 135.4 de la Constitución, y para el ámbito de aplicación de la administración local, para los ejercicios 2020 y 2021 será de aplicación las siguientes determinaciones: "- Quedan suspendidas las reglas fiscales, lo que supone que los planes económicos-financieros presentados por las entidades locales para estos ejercicios se consideran superados.

..."

La Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2021, presentando la misma el siguiente cuadro resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO A 31-12-2021

	DRN	ORN
a. Operaciones corrientes	2.922.245,72 euros	2.020.774,87 euros
b. Operaciones de capital	0,00 euros	174.776,97 euros
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.922.245,72 euros	2.195.551,84 euros
c. Activos financieros		
d. Pasivos financieros	252.372,49 euros	220.507,25 euros
1. Total operaciones financieras (c+d)	252.372,49 euros	220.507,25 euros
Resultado Presupuestario del ejercicio	758.559,12 euros	
AJUSTES		
3. Créditos gastados con RTGG	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	82.147,75	

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es

Código Seguro De Verificación	/anmKYSZG6BKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	09/03/2022 07:53:01
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	08/03/2022 15:59:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//anmKYSZG6BKaFkkbowbNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.	42.558,23	
AJUSTES	39.589,52	
Resultado Presupuestario Ajustado	798.148,64 euros	

B) REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2021

1. Fondos Líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	1.200.123,02
2. Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio	4.063.330,74
*De Presupuestos de Ingresos. Corriente.	582.612,57
*De Presupuestos de Ingresos. Cerrado.	3.480.718,17
*De Otras Operaciones No Presupuestarias.	0,00
3.Obligaciones Pendientes de Pago a fin de ejercicio	1.012.534,42
* De Presupuesto de Gastos. Corriente.	169.849,68
*De Presupuestos de Gastos. Cerrado.	370.719,94
*De otras operaciones no presupuestarias.	471.964,80
Partidas pendientes de aplicación	212.486,45
*Cobros pendientes de aplicación	77.082,16
*Pagos pendientes de aplicación	289.568,61
I) Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	4.463.405,79
II) Saldos de dudoso cobro	2.458.999,22
III) Exceso financiación afectada	42.558,23
IV) Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	1.961.848,34

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, la cual arroja los resultados que se recogen en los anexos incorporados al expediente junto con los antecedentes expuestos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es

Código Seguro De Verificación	/anmKYSZG6BKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	09/03/2022 07:53:01
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	08/03/2022 15:59:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//anmKYSZG6BKaFkkbowbNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel López Alías, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

Ante mí, la Secretaría,

Fdo: Dña. María Isabel López Alías Fdo.: Carmen Valenzuela González

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es



